

CE/DSFCA/AOPS/19-04-0930.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala a 2 de abril de 2019.

ASUNTO: Se informa resultado de la propuesta de solventación de observaciones.

ACUSE

**DOCTOR MANUEL CAMACHO HIGAREDA.**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E.**

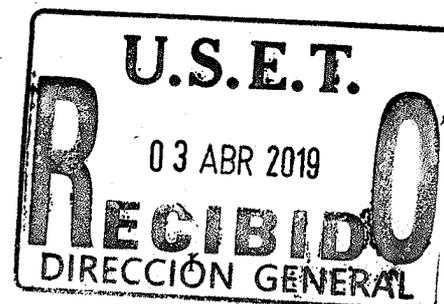


En atención a los oficios número DAyF/0441/2019 y DAyF/0441/2019 acusados el trece y veintiuno de marzo de la presente anualidad en este Órgano Estatal de Control, con los que la Contadora Pública Alicia Zamora Domínguez en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, remite propuesta de solventación de las observaciones determinadas por personal adscrito a esta Contraloría en la auditoría número **CE/EQUIDAD EDUCATIVA-USET/18**, practicada a los recursos destinados al programa “*Para la Inclusión y la Equidad Educativa*” correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, cuya propuesta está integrada por la siguiente documentación para las observaciones determinadas:

**Cédula de Observación número uno: “Recursos Destinados a Fines Distintos (Cuenta 2766209645 no identificada)”.** “*Se detectó que se realizó un traspaso de recursos correspondiente a la Cuenta número 2766209645, y que se realizó para movimientos bancarios entre las cuentas de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (número de cuenta concentradora 0110355534), de la proveedora Valeria Rebolledo (número de cuenta 5059156927) y la cuenta asignada a otro Programa distinto y ajeno al Programa auditado (número de cuenta 110355313)”.*”

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala adjunta:

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114



- Oficio signado por la Coordinador de Banca Electrónica de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.
- Solicitud de trámite de pago folio dos mil novecientos treinta y cuatro.
- Recibo de honorarios profesionales expedido por Valeria Rebolledo Angulo por la impartición del taller “*La didáctica para apoyar la Inclusión y Equidad Educativa como acción prioritaria dentro del Servicio de Asistencia Técnica*”.
- Oficio número DEB/1381/2016-2017 de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete signado por el Coordinador del Programa de Inclusión y Equidad Educativa, con el que solicitó al Director de Administración y Finanzas, requisición correspondiente para la impartición del taller de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo y Convenio Marco.
- Documento que acredita la certificación del proveedor.
- Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Valeria Rebolledo Angulo y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por concepto de la impartición de taller denominado “*La didáctica para apoyar la Inclusión y Equidad Educativa como acción prioritaria dentro del Servicio de Asistencia Técnica*”.
- Evidencias fotográficas.
- Lista de asistentes al taller.
- Póliza de registro C05526 de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete por concepto de pago de recibo de honorarios profesionales número 27 expedido por Valeria Rebolledo Angulo por los servicios otorgados de la impartición de taller.
- Comprobante de transferencia bancaria por el reintegro del recurso de la cuenta productiva número 0110355534 “*Inclusión y Equidad Educativa*”, por un importe de \$26,685.32 (veintiséis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 32/100 Moneda Nacional), a la cuenta número 01103553313 “*Fortalecimiento de la Calidad Educativa*”, ambas de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima realizadas el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

- Comprobante de transferencia bancaria por el reintegro del recurso de la cuenta productiva número 0110355534 “*Inclusión y Equidad Educativa*” por un importe de \$2,517.48 (dos mil quinientos diecisiete pesos 48/100 Moneda Nacional), a la cuenta 014830655059156927 “*Recursos Estatales*” de la institución bancaria Banco Santander Sociedad Anónima.
- Comprobante de transferencia bancaria por concepto de reintegro “*reclasificación ISR factura veintisiete Valeria Rebolledo Angulo*” a la cuenta bancaria número 012830001103553132 “*USET Programa Fortalecimiento Calidad Educativa Tipo B 2017*”, realizando el cargo a la cuenta número 014830655059156927 “*Recursos Estatales*” ambas de la institución bancaria Banco Santander Sociedad Anónima.
- Póliza de registro D00872 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete por la reclasificación del recurso, entre la cuenta bancaria productiva número 0110355534 “*Inclusión y Equidad Educativa*” de la institución BBVA Bancomer Sociedad Anónima, abonando a la cuenta 014830655059156927 “*Recursos Estatales*” de la institución bancaria Banco Santander Sociedad Anónima por concepto de pago de “*Impuesto Sobre la Renta de la factura número 27 por los servicios profesionales otorgados por Valeria Rebolledo Angulo*”, por un importe de \$2,517.48 (dos mil quinientos diecisiete pesos 48/100 Moneda Nacional).
- Póliza número D00879 de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete por concepto de pago de “*Impuesto Sobre la Renta de la factura número 27 por los servicios profesionales otorgados por Valeria Rebolledo Angulo*”, por un importe de \$2,517.48 (dos mil quinientos diecisiete pesos 48/100 Moneda Nacional), registro mediante el cual transfieren de la cuenta productiva número 01103553313 “*Fortalecimiento de la Calidad Educativa*” de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima la cuenta 014830655059156927 “*Recursos Estatales*” de la institución bancaria Banco Santander Sociedad Anónima.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala explica lo relacionado al movimiento bancario, argumentando. que derivado de un error involuntario en el proceso administrativo que conlleva el registro y pago de los servicios contratados, hubo una confusión en el número de cuenta bancaria con la que debió haber afectado el pago del recibo de honorarios profesionales número 27, a favor de Valeria Rebolledo Angulo por concepto de impartición de taller denominado *“La didáctica para apoyar la Inclusión y Equidad Educativa como acción prioritaria dentro del Servicio de Asistencia Técnica”*. El seis de octubre de dos mil diecisiete realizó una transferencia bancaria afectando la cuenta número 01103553313 *“Fortalecimiento de la Calidad Educativa”* de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, para el pago al proveedor de servicios profesionales por un importe de \$ 26,685.32 (veintiséis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 32/100 Moneda Nacional) para el pago de los servicios profesionales, así como a la cuenta número 014830655059156927 *“Recursos Estatales”* de la institución bancaria Banco Santander, Sociedad Anónima por un importe de \$2,517.48 (dos mil quinientos diecisiete pesos 48/100 Moneda Nacional) , por concepto de *“Retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta”*.

El treinta y uno de octubre del ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, con el fin de subsanar lo anterior, la Unidad de Servicios Educativos del Estados de Tlaxcala realizó dos traspasos para reintegrar los recursos, afectando a la cuenta productiva número 0110355534 *“Inclusión y Equidad Educativa”* correspondiente a los recursos del programa auditado, por las siguientes cantidades: \$26,685.32 (veintiséis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 32/100 Moneda Nacional) por concepto del pago de servicios profesionales y \$2,517.48 (dos mil quinientos diecisiete pesos 48/100 Moneda Nacional) por concepto de *“Retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta”* a las cuentas bancarias números número 01103553313 *“Fortalecimiento de la Calidad Educativa”* de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima y 014830655059156927 *“Recursos Estatales”* de la institución bancaria Banco Santander, Sociedad Anónima respectivamente.

Por lo que se refiere a la recomendación preventiva, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala remite en copia certificada los oficios de instrucción números D.G./0036/2019 y DAyF/088/019, signados por el Secretario de Educación Pública y Director General y por la Directora de Administración y Finanzas ambos de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, los cuales fueron remitidos a las áreas involucradas en el trámite, pago y registro de la erogación con el fin de dar a conocer los controles implementados y evitar en lo subsecuente este tipo de anomalías que son consecuencia de observación por parte de los Entes Fiscalizadores.

Como resultado del análisis de lo anterior descrito este Órgano Estatal de Control determina las recomendaciones correctiva y preventiva como **Solventadas**.

**Cédula de Observación número dos:** *“Operaciones contables presupuestales y patrimoniales sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria)”*. *“Se constató que, de los gastos realizados con recursos del programa, dos pagos por un importe de \$30,000,00 (treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y \$45,000,00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), no se encontró la documentación comprobatoria que aclare y justifique el uso, aplicación y destino de los recursos”*.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala remitió copia certificada del oficio número D.G./0036/2019 signado por el Doctor Manuel Camacho Higareda en su carácter de Secretario de Educación Pública y Director General, con el cual instruye a las áreas correspondientes el apego irrestricto a la normatividad aplicable a efecto de evitar en lo sucesivo este tipo de irregularidades.

De lo anterior y en alcance a mi similar CE/DSFCA/AOPS/19/01/00189 acusado el catorce de enero del presente año, me permito informar que este Órgano Estatal de Control consideran como **Solventadas** las recomendaciones correctiva y preventiva de la observación

número dos.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O / N O R E E L E C C I O N .**

  
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.c.p. Contadora Pública Alicia Zamora Domínguez. –Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y Enlace de Auditoría. - Para su seguimiento y conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IGFMALS/eevl.